



## Resolución Directoral

Miraflores, 27 de Junio del 2011

### VISTO:

El Expediente N° 11-009676-001, que contiene el Informe N° 047-OGC-HEJCU-2011, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-DG-2011-HEJCU-OP, se conformó el Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa".

Que, habiéndose producido cambios en las asignaciones de funciones en las jefaturas de las diferentes unidades orgánicas para desempeñar funciones compatibles con su grupo ocupacional o nivel de carrera alcanzado, y a fin de garantizar el desarrollo de las actividades de su competencia es pertinente reestructurar la conformación del Equipo de Acreditación aprobada por Resolución Directoral N° 076-DG-2011-HEJCU-OP.

Que, mediante Informe N° 047-OGC-HEJCU-2011, el Director de la Oficina de Gestión de Calidad refiere que de la reunión de trabajo sostenida por el Equipo de Acreditación acordaron la reestructuración de Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", conforme a lo regulado en la Norma Técnica de salud, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, proponiendo a los miembros que conformarán dicho comité.

Que, en mérito a los considerandos expuestos, resulta necesario reestructurar la conformación del Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", incorporando a los nuevos miembros mediante el correspondiente acto administrativo, los mismos que serán responsables de coordinar las actividades del proceso de acreditación en su fase inicial de autoevaluación y de interactuar con los evaluadores internos.

En este contexto, es conveniente reformular la conformación de los miembros integrantes del Equipo de Acreditación a fin de continuar con el Proceso de Autoevaluación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".



Estando a lo informado y propuesto por la Oficina de Gestión de Calidad,

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa"

De conformidad con lo dispuesto en la R.M. N° 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud, para la acreditación de establecimientos de salud y Servicios Médicos de Apoyo y el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de las facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 076-DG-2011-HEJCU-OP de fecha 04 de Marzo de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Conformar a partir de la fecha el Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" estando integrado por los siguientes miembros.

N°	MIEMBRO	MACROPROCESO
01	Director Oficina Planeamiento y Presupuesto	Direccionamiento
02	Director Oficina de Personal	Gestión de Recursos Humanos
03	Director Oficina de Gestión de la Calidad	Gestión de la Calidad
04	Director Oficina Epidemiología y Salud Ambiental	Manejo del Riesgo de Atención
05	Jefe del Departamento de Cirugía	Emergencias y Desastres
06	Jefe del Departamento Patología Clínica	Control de la Gestión y Prestación
07	Jefe del Departamento de Traumatología	Atención Ambulatoria
08	Jefe del Departamento de Medicina	Atención de Hospitalización
09	Jefe del Departamento de Neurocirugía	Atención de Emergencias
10	Jefe del Departamento de Anestesiología	Atención Quirúrgica
11	Director Oficina Apoyo a la Docencia e Investigación	Docencia e Investigación
12	Jefe del Departamento Diagnóstico por Imágenes	Apoyo Diagnóstico y tratamiento
13	Director Oficina de Estadística Informática	Admisión y Alta
14	Director Oficina de Seguros	Referencia y Contra referencia
15	Jefe del Departamento de Farmacia	Gestión de Medicamentos
16	Director Oficina de Comunicaciones	Gestión de la Información
17	Jefe del Departamento de Enfermería	Descontaminación, Limpieza, Desinfección y Esterilización
18	Jefe del Departamento de Servicio Social	Manejo del Riesgo Social
19	Jefe del Departamento de Nutrición	Manejo de Nutrición de Pacientes
20	Director Oficina de Logística	Gestión de Insumos y Materiales



21	Director Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Gestión de Equipos e Infraestructura
----	---	--------------------------------------

**ARTICULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución a las diferentes unidades orgánicas del Hospital a fin de que brinden las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al Equipo de Acreditación.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias  
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

*Jorge A. Moscol*  
.....  
Dr. JORGÉ A. MOSCOL GONZALES  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 10279

JAMG/DEHCH/EFZ  
Distribución:

- Ofic. Ejecutiva de Administración
- Ofic. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Ofic. de Gestión de Calidad
- Ofic. de Asesoría Jurídica
- Ofic. de Comunicaciones
- Archivo

